

ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA,

En Córdoba, a 6 de octubre de 2022

REUNIDOS

De una parte, D. Manuel Torralbo Rodríguez, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 207/2022 de 6 de julio (BOJA nº 130 del 8 de julio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 140.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 212/2017 de 26 de diciembre (BOJA nº 4, de 5 de enero de 2018).

De otra parte, D. Santiago Cabello Muñoz, con DNI nº 30.946.447-Q, domiciliado en Pozoblanco (Córdoba), calle Cronista Sepúlveda número 2, quien actúa en su condición de Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Pozoblanco, con domicilio en esa ciudad, calle Cronista Sepúlveda número 2 y con CIF P1405400A.

Y de otra, D. Antonio José Arenas Casas, Presidente ejecutivo de la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba (FUNDECOR), con domicilio en C / Doña Berenguela S/N. Edificio Vial Norte UCO, 2ª planta, 14006 Córdoba.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que, con fecha 9 de julio de 2021 la Universidad de Córdoba, Ayuntamiento de Pozoblanco y la Fundación Universitaria para el desarrollo de la provincia de Córdoba suscribieron un Convenio específico de colaboración para la organización del estudio propio "Itinerario formativo para el emprendimiento rural".

ACUERDAN

Suscribir la presente adenda, conteniendo las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Mediante la misma, se adopta el compromiso de gasto por parte del Ayuntamiento de Pozoblanco a abonar a la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba, estimado en un máximo de 9.500,00 euros anuales en concepto de matriculación de la formación para 20 personas, siendo que la cantidad definitiva quedará establecida anualmente en la cuantía que resulte de multiplicar 475 euros por cada alumno inscrito. En caso de que, en el proceso de difusión y captación de alumnos no se obtuvieran más de 20 personas, tanto la Universidad de Córdoba como

Código seguro de verificación (CSV):

DCE8 B18B 245E 41DC 67B4



DCE8B18B245E41DC67B4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

28668728X ANTONIO JOSE ARENAS (R: G14463319) el 14/10/2022

30470346S MANUEL TORRALBO (R: Q1418001B) el 14/10/2022

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 19/10/2022



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Provincia de Córdoba, se reservan el derecho a la no ejecución del Itinerario Formativo, sin derecho a obtener cuantía alguna.

Habiendo leído la presente adenda al convenio por sí mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citados.

POR LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

POR EL AYUNTAMIENTO DE
POZOBLANCO

Fdo. D. Manuel Torralbo Rodríguez

Fdo.D. Santiago Cabello Muñoz

POR FUNDECOR

Fdo. D. Antonio José Arenas Casas

Código seguro de verificación (CSV):

DCE8 B18B 245E 41DC 67B4



DCE8B18B245E41DC67B4

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Pozoblanco. Podrá verificarse en www.pozoblanco.es

28668728X ANTONIO JOSE ARENAS (R: G14463319) el 14/10/2022

30470346S MANUEL TORRALBO (R: Q1418001B) el 14/10/2022

Firmado por SR. ALCALDE-PRESIDENTE CABELLO MUÑOZ SANTIAGO el 19/10/2022